

QUINTO: La **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** manifestó su total y absoluta conformidad con la cesión del contrato de prestación de servicios de fecha 23 de abril de 2019 y todos sus anexos

SEXTO: Por este acto, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** y [REDACTED] [REDACTED] de mutuo acuerdo, han decidido modificar la cláusula novena del contrato de prestación de servicios principal, modificando el plazo de vigencia de prestación de servicios hasta el **31 de diciembre de 2021**, sin que éste pueda renovarse automática y tácitamente, salvo acuerdo expreso entre las partes.

SÉPTIMO: En todo lo no modificado por el presente anexo de contrato se mantendrá vigente lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios de fecha 23 de abril de 2019, y sus anexos referidos.

NOVENO: La personería de doña [REDACTED] para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio del año 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.



DÉCIMO: La personería de doña [REDACTED] para representar a [REDACTED], consta en el Estatuto Actualizado certificado de estatuto actualizado [REDACTED], en donde consta fecha de constitución de la empresa con fecha 22 de febrero del año 2018.

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en 3 ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder del prestador.



[REDACTED]
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL

QUINTO: La **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** manifestó su total y absoluta conformidad con la cesión del contrato de prestación de servicios de fecha 23 de abril de 2019 y todos sus anexos

SEXTO: Por este acto, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** y [REDACTED] de mutuo acuerdo, han decidido modificar la cláusula novena del contrato de prestación de servicios principal, modificando el plazo de vigencia de prestación de servicios hasta el **31 de diciembre de 2021**, sin que éste pueda renovarse automática y tácitamente, salvo acuerdo expreso entre las partes.

SÉPTIMO: En todo lo no modificado por el presente anexo de contrato se mantendrá vigente lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios de fecha 23 de abril de 2019, y sus anexos referidos.

NOVENO: La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio del año 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.

DÉCIMO: La personería de doña [REDACTED] para representar a [REDACTED], consta en el Estatuto Actualizado certificado de estatuto actualizado [REDACTED], en donde consta fecha de constitución de la empresa con fecha 22 de febrero del año 2018.

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en 3 ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder del prestador.



[REDACTED]

SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

[REDACTED]

REPRESENTANTE LEGAL

[REDACTED]